

		Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias			Versión Manual: 10								
TERMINOS DE REFERENCIAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE FERIA INCLUSIVA													
FECHA		14/5/2025	UNIDAD REQUERENTE		Gerencia Administrativa								
TIPO DE CONTRATACIÓN													
BIEN			SERVICIO		X								
OBJETO DE CONTRATACIÓN		Servicio de Transporte institucional para los funcionarios, servidores y empleados de la CONAFIPS.											
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS													
<p>Los términos de referencia y especificaciones técnicas han de ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales. Los términos de referencia y especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los servicios, o bienes y no con relación a los proveedores.</p> <p>Es de exclusiva responsabilidad del área requirente la legalidad, veracidad y formalidad de los parámetros colocados para realizar la adquisición y/o contratación.</p>													
ANTECEDENTES													
<p>Entre las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia Administrativa se menciona "Elaborar y ejecutar el plan del servicio de transportes y movilización de la institución", en este contexto la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias realizó el proceso de contratación del servicio de transporte institucional mediante CONTRATO: CT-CONAFIPS-GG-SG-GAJP-013-2023 que de acuerdo a las mismas el plazo termina el 15 de mayo de 2025.</p> <p>La Gerencia Administrativa incluyó dentro del presupuesto el rubro para la contratación del transporte institucional para las y los servidores de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, el mismo que consta en el POA y PAC 2025.</p> <p>Con fecha 24 de febrero de 2025, la Gerencia Administrativa con el objetivo de garantizar la seguridad e integridad para los Servidores y Servidoras en la movilidad hacia y desde la CONAFIPS, genera el INFORME CONAFIPS-GA-2025-001 de resultados de aplicación de encuesta para uso del servicio de transporte institucional, en el cual; se determinó la importancia de contar con un servicio de transporte eficiente y que brinde los beneficios necesarios para todo el personal institucional.</p> <p>En el INFORME CONAFIPS-GA-2025-001, se evidencia la necesidad de contratación del servicio de transporte institucional para los servidores de la CONAFIPS. En el que se recomienda "La Gerencia Administrativa considerando los resultados de la encuesta generada, recomienda la necesidad de contar con un servicio de transporte institucional que garantice un servicio seguro y eficiente de acuerdo con la necesidad institucional y que beneficie a los servidores y servidoras de la CONAFIPS."</p> <p>Mediante INFORME CONAFIPS-GA-2025-002 de fecha 09 de abril de 2025, se precisa "(...) En el marco de la gestión institucional, la Gerencia Administrativa con la finalidad de propiciar el bienestar social de sus servidores y trabajadores aportará y fomentará un clima organizacional respetuoso y humano, protegiendo su integridad física, psicológica y su entorno familiar por lo que considera pertinente la viabilización de la contratación del servicio de transporte institucional.(...)"</p>													
OBJETIVOS		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">General</th> <td colspan="2">Dotar a los servidores de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y solidarias del servicio de transporte institucional.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Específicos</th> <td colspan="2">Asegurar la integridad física de los funcionarios que utilizan el servicio de transporte institucional. Garantizar la seguridad, puntualidad y bienestar de los funcionarios que utilizan el servicio de transporte institucional.</td> </tr> </table>				General		Dotar a los servidores de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y solidarias del servicio de transporte institucional.		Específicos		Asegurar la integridad física de los funcionarios que utilizan el servicio de transporte institucional. Garantizar la seguridad, puntualidad y bienestar de los funcionarios que utilizan el servicio de transporte institucional.	
General		Dotar a los servidores de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y solidarias del servicio de transporte institucional.											
Específicos		Asegurar la integridad física de los funcionarios que utilizan el servicio de transporte institucional. Garantizar la seguridad, puntualidad y bienestar de los funcionarios que utilizan el servicio de transporte institucional.											
ALCANCE		Brindar el servicio de transporte institucional para las y los servidores públicos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. Contar con el servicio de transporte permanente con recorrido diario (ida y regreso) conforme a las rutas y capacidades establecidas.											
METODOLOGÍA DE TRABAJO													
<ul style="list-style-type: none"> * La ejecución del servicio iniciará al siguiente día de la suscripción del contrato, en tal virtud, el proveedor contratado deberá contactarse con el administrador de contrato delegado para coordinar el inicio de las operaciones de transporte. * El administrador de contrato entregará una vez iniciado el servicio al contratista la hoja de ruta en donde se especificará las vías por las cuales circulará el vehículo, el número de kilómetros recorridos y la nómina del personal que transportará el vehículo. * La jornada laboral del servicio de transporte contempla los cinco días a la semana de acuerdo al horario laboral de la entidad contratante y se sujetará a las disposiciones de cambio de horario conforme notificación expresa del administrador del contrato o autoridad nominadora o su delegado. * En el recorrido de ida, el servicio garantizará que el personal este en el sitio del lugar de trabajo 10 minutos antes del horario de entrada fijado por la entidad contratante. * En el recorrido de retorno, el servicio garantizará que el personal saldrá del sitio del lugar de trabajo 10 minutos después del horario de salida fijado por la entidad contratante. * Los funcionarios deberán estar 5 minutos de anticipación en sus paradas para tomar el recorrido; por ningún motivo el conductor esperará a los funcionarios. * El administrador de contrato verificará a través de un control de asistencia al conductor el cumplimiento del horario establecido por la entidad contratante. * El administrador de contrato podrá nombrar un coordinador de cada ruta, con el fin de que se haga un control eficiente del servicio y se pueda canalizar de mejor manera novedades encontradas para la solución adecuada. * El administrador de contrato establecerá y notificará por escrito al personal, los lineamientos necesarios para un eficiente uso del servicio de transporte institucional y las responsabilidades de los coordinadores, sin que esto afecte las funciones que deberá cumplir el administrador conforme normativa vigente. * El servicio también incluye los días de recuperación de la jornada que estipule la entidad contratante, en caso de feriado, para ello se notificará con 24 horas de anticipación al proveedor. * Por necesidades institucionales se podrá notificar el cambio de horario de los recorridos, previa notificación al contratista, con al menos 8 horas de anticipación. El mismo tratamiento se dará en casos de recuperación de feriados, legalmente establecidos u otros. * En el caso de que, por causa justificada el contratista requiera cambiar de personal técnico-conductores y equipo mínimo -incluye vehículo- deberá solicitar por correo electrónico al administrador del contrato para su revisión y aprobación junto con la documentación de respaldo del mismo. * En el recorrido debe existir un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas, etc, siendo el Contratista el responsable de verificar que los insumos del botiquín no se encuentren caducados. 													
INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD													
<p>Ruta 1, PIFO- CUMBAYA Usuarios: 10 Ida 37.1 km - Vuelta 37.1 km Total 74.2 km Ruta: PARQUE CENTRAL DE PIFO, NORBERTO SALAZAR Y JOSEFA TINAJERO, BOYACA Y LATACUNGA, AV. DE LOS GRANADOS (EL CICLISTA), ALFONSO RUMASO GONZALEZ Y GUANGÜLTAGUA (EDIFICIO CAPRICORNIO III), PLATAFORMA GUBERNAMENTAL NORTE</p> <p>Ruta 2, CONOCOTO Usuarios:9 Ida 40 km - Vuelta 40 km Total 80 km Ruta: GARCÍA MORENO Y LEOPOLDO BENITEZ / TEMISTOCLES TERÁN Y ABDON CALDERÓN ABDON CALDERÓN Y RIO NAPO/ RIO NAPO Y ESA BARBOLA SINAYLUN 289 AV. GRAL. RUMIÑAHUI, QUITO 170801/ AV. GRAL. RUMIÑAHUI, PUENTE 7/ PUENTE 4, QUITO 170156 PARQUE PUENTE AMARILLO, Q067-CVCL EDEN DEL VALLE. AV. GRAL. RUMIÑAHUI/ PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA</p> <p>Ruta 3, SAN BARTOLO Usuarios:9 Ida 15.4 km - Vuelta 15.4 km Total 30.8 km Ruta: S17-01, PEDRO VICENTE MALDONADO, QUITO 170609/ PEDRO VICENTE MALDONADO Y JOAQUIN GUTIERREZ, 170141 QUITO/ AVENIDA BOBONAZA & BARTOLOME ALVES, 170121 QUITO, / VITA ALIMENTOS C.A., PEDRO PINTO GUZMÁN E4-197/ PEDRO PINTO GUZMÁN E4-197, QUITO 170604 (AV. 10 DE AGOSTO, QUITO 170136/ AVENIDA 6 DE DICIEMBRE & JERÓNIMO CARRIÓN, 170143 QUITO/ AVENIDA 6 DE DICIEMBRE & MARISCAL FOCCH, 170143 QUITO/ GRAL. MURGEON & AV. 10 DE AGOSTO, 170518 QUITO/ AV. 10 DE AGOSTO 3632-3654, QUITO 170139/ PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA</p> <p>Ruta 4, SANTA ROSA Usuarios: 10 Ida 39.6 km - Vuelta 39.6 km Total 79.2km Ruta: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO / AV. PEDRO VICENTE MALDONADO 204, QUITO 170132/ C. 5, QUITO 170132/ LEONIDAS DOBLES, QUITO 170132 / SAN BARTOLO ALTO, QUITO 170139 AV. RIO AMAZONAS/ PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA</p> <p>Ruta 5, POMASQUI Usuarios:13 Ida 15.8 km - Vuelta 15.8 km Total 31.6 km Ruta: MANUEL CORDOVA GALARZA Y OEA, 170120 QUITO/ DIEGO VACA DE LA VEGA & SAN FRANCISCO DE RUMIURCUI, 170103 QUITO/ ALFONSO DEL HIERRO & JOSE ARTETA CALISTO Y CALISTO, 170103 QUITO/ MACHALA & JOSE ARTETA CALISTO Y CALISTO, 170103 QUITO/ LAS FRITADAS DE LA WARMI, PEDRO DE ALVARADO & QUITO 170109/ PEDRO DE ALVARADO & FLAVIO ALFARO, 170103 QUITO/ PEDRO DE ALVARADO & ANGEL LUBERA, 170103 QUITO/ PRIMAX, AV. OCCIDENTAL & QUITO 170132 AV. OCCIDENTAL & C. TERCERA/ PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA</p> <p>Ruta 6, CALDERÓN Usuarios: 17 Ida 24.2 km - Vuelta 24.2 km Total 48.4 km Ruta: CARLOS MANTILLA Y CACHA, 170208 QUITO/ AVENIDA CACHA & DE LOS FUNDADORES, 170208 QUITO/ PARRS 637, QUITO 170207 / MARÍA GODOY, 170102 QUITO / CARAPUNGO Y QUITUS, QUITO/PANAMERICANA NTE., QUITO 170202/ PANAMERICANA NTE., QUITO 170202/ CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (MKTQ) CARAPUNGO GAD QUITO, QUITO 170202/ CAPITÁN GIOVANNI CALLES & AVENIDA PADRE LUIS VACCARI, 170203 QUITO/ PANAMERICANA NTE. & C. MARINA DE JESÚS ELOY ALFARO Y DE LAS ANONAS (N-S), 170138 QUITO/ JOSE SÁNCHEZ SALAZAR, DE LOS RAMOS 214, QUITO 170138 AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, Y SAMUEL FRUZZ, QUITO 170170 AVENIDA 6 DE DICIEMBRE & PABLO DEL SOLAR, 170138 QUITO/ PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA</p> <p>Ruta 7, ESPE Usuarios: 11 Ida 27.3 km - Vuelta 27.3 km Total 54.6 km Ruta: AV. JUAN SALINAS, SANCOLAJÉ AV. GRAL. RUMIÑAHUI, COLIBRÉ AV. GRAL. RUMIÑAHUI, SANCOLAJÉ 171103 ESPE/ WASHLAI, AV. GENERAL RUMIÑAHUI, Y RUMIÑAHUI 171103 AV. GRAL. RUMIÑAHUI 1470-1915, QUITO PLAYA CHICA KANGAMI TECH, PGSR-494, AV. GRAL. RUMIÑAHUI, QUITO/ PGSO-HS2, QUITO AV. GRAL. RUMIÑAHUI, QUITO PUENTE 9 AV. GRAL. RUMIÑAHUI, QUITO 170812 PUENTE 3/ AV. GRAL. RUMIÑAHUI, QUITO PUENTE 2 / PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA</p> <p>Ruta 8, QUITUMBE Usuarios:21 Ida 19.1 km - Vuelta 19.1 km Total 38.2 km Ruta: AV. MARISCAL SUCRE, QUITO/AV. MARISCAL SUCRE, QUITO 170146, TERMINAL QUITUMBE/AV. MARISCAL SUCRE, QUITO, FUNDEPORTE/ AV. MARISCAL SUCRE, QUITO/ UPO DE CHILOGALLO/ ALFREDO ESCUDERO, QUITO 170131/AV. MARISCAL SUCRE 519-17, QUITO 170148, TOCAZO/AV. MARISCAL SUCRE, QUITO, AJAWAV, MARISCAL SUCRE 1549, QUITO, CARAPUNGO/AV. MARISCAL SUCRE, QUITO, MICHELENA/AV. MARISCAL SUCRE 10597-10587, QUITO/ VARGAS, QUITO 170103 COLEGIO MEJIV AV. AMÉRICA 1568-1591, QUITO 170103 AV. AMÉRICA, QUITO 170103, RIO DE JANEIRO/ AV. AMÉRICA, QUITO 170129, QUERO Y CAJESDO/ PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA</p> <p>Ruta 9, CARCELÉN Usuarios: 17 Ida 15.2 km - Vuelta 15.2 km Total 30.4 km Ruta: JAME ROLDOS AGUILERA Y E101 UNIDAD EDUCATIVA ATAMANSO VITERI, ESCUELA ATAMANSO VITERI, M91, QUITO 170120/ CONJUNTO RESIDENCIAL FLORENCIA, WQCA-C002, E2, LA ESQUINA DEL SABOR - CARCELÉN, JUAN CAMPOZANO 359, AV. DIEGO DE VÁSQUEZ DE CEPEDA, AV. REAL AUDIENCIA, REAL AUDIENCIA & NAZACOTA PUERTO, AV. REAL AUDIENCIA, LUIS TUFÑO, AV. DE LA PRENSA Y LUIS TUFÑO, AV. DE LA PRENSA Y VACA DE CASTRO, AV. DE LA PRENSA, PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA</p>													

LUGAR DE ENTREGA (BIENES O SERVICIOS)		Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias											
PLAZO DE EJECUCIÓN		152 días					VALIDEZ MÍNIMA DE LA PROFORMA		120 días				
INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN		1. El plazo de ejecución inicia al día siguiente de la suscripción del contrato											
CONDICIÓN INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN		NO APLICA											
PAGO	Anticipo	NO APLICA					Plazo para el pago del anticipo por parte del administrador de contrato		NO APLICA				
	Forma	Contra entrega del servicio efectivamente recibido					Contempla entregas parciales		SI APLICA		Número de entregas	5	
	Condiciones y documentos habilitantes	<p>* Los pagos se realizarán de forma mensual a mes caído contra entrega del servicio recibido.</p> <p>* Los pagos se realizarán previa suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio recibido.</p> <p>* Entrega de comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio (únicamente en el caso de que el conductor no sea el dueño de la unidad)</p> <p>* Certificado de estar al día en las obligaciones con el IESS.</p> <p>* Certificado de estar al día con el SRI* Factura vigente correspondiente.</p> <p>* Documentación habilitante remita por los coordinadores de cada ruta (registro de asistencia de uso de transporte, registro de hora de llegada y salida de los conductores, formato de verificación para transporte institucional, informe de satisfacción de ruta por parte de los coordinadores).</p> <p>* Factura</p> <p>* Al finalizar el plazo contractual el administrador del contrato realizará el Acta Entrega Recepción Total y Definitiva de conformidad con lo que establece el Art. 325 y 326 del RGLOSNCV vigente.</p> <p>* El administrador del contrato y el contratista cumplirán con las obligaciones previstas en los Art. 326.1 y 326.2 del RGLOSNCV vigente.</p>											
	Procedimiento y Plazo para el pago	<p>Los pagos no excederán el término máximo de treinta (30) días para efectuarse, posteriores a la solicitud de pago realizada por el administrador de contrato</p> <p>Obligaciones del Administrador de contrato</p> <p>Además de las obligaciones descritas en el contrato el administrador deberá cumplir obligatoriamente las siguientes:</p> <p>* El administrador al momento de la notificación de la administración del contrato, deberá recibir o de ser el caso solicitar el expediente físico y/o digital íntegro según corresponda, de las fases preparatoria y la fase precontractual, para lo cual deberá revisar que esté completo y se continúe con el proceso correspondiente de la administración de la fase contractual.</p> <p>* El administrador deberá llevar durante su administración el expediente físico y/o digital según corresponda, organizado de manera secuencial o en orden cronológico que conste todas las actuaciones de la fase contractual.</p> <p>* El administrador previo a la recepción de los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría, deberá tener ya el expediente físico y/o digital según corresponda, completo en su totalidad incluida las fases preparatorias y precontractual.</p> <p>* Una vez suscrita el acta entrega recepción parcial y/o total y definitiva, el administrador de contrato deberá en un máximo de 3 días término remitir la <u>Solicitud de Pago</u> a la Gerencia Financiera para el control previo al pago, adjuntado el expediente completo, con el fin de que una vez pasado el control se solicite al contratista la emisión de la factura.</p> <p>Obligaciones de la Gerencia Financiera:</p> <p>* La Gerencia Financiera en un máximo de 10 días término verificará que la documentación entregada por el Administrador del Contrato esté completa, conforme lo indicado en los check list de la fase preparatoria, fase precontractual y fase contractual. Para la fase contractual la Gerencia Financiera verificará que se haya cumplido con lo establecido en las condiciones y documentos habilitantes para el pago, los funcionarios delegados para el control previo al devengado y control previo al pago emitirán un solo documento de las observaciones levantadas.</p> <p>* El Administrador del contrato tendrá un máximo de 5 días término para subsanar las observaciones realizadas por control previo y deberá remitir la documentación faltante, incorrecta o justificar las observaciones realizadas.</p> <p>* Los funcionarios delegados para el control previo dispondrán de un máximo de 5 días término para la revisión de subsanaciones realizadas por el administrador del contrato.</p> <p>* La Gerencia Financiera dispondrá de un máximo de 8 días término a partir de la subsanación de las observaciones para solicitar al administrador de contrato la entrega de la factura correspondiente para realizar el pago al contratista.</p> <p>* En ningún caso podrá superar el término establecido en el artículo 326.1 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, se establece que los 30 días término será a partir de la solicitud de pago realizada por el administrador del contrato.</p>											
GARANTÍAS		<p>NO APLICA</p> <p>En el caso de requerir cualquier tipo de garantía, el documento será entregado conforme establece la normativa (este documento no será considerado como un parámetro de calificación para esta convocatoria):</p> <p>* La garantía técnica será entregado al administrador del contrato a la suscripción del acta entrega recepción de bienes o de los productos generados del servicio.</p> <p>* Para las garantías de buen uso del anticipo o fiel cumplimiento del contrato, el documento será entregado a la suscripción del contrato.</p>											
PRESUPUESTO REFERENCIAL													
Subtotal 0%	\$58.750,00	Subtotal 15%	\$0,00	IVA 15%	\$0,00	Total 0%	\$58.750,00	Total 15%	\$0,00	Total 0% + Total 15%	\$58.750,00		
BIENES ESPERADOS (REQUISITOS MÍNIMOS)													
Ítem	CPC nivel 9	Bienes / Suministros a ser recibidos			Especificaciones técnicas del bien / suministro requerido				Cantidad	Precio Unitario	Precio Total		
TOTAL SIN IMPUESTOS													
Garantía Técnica Bienes		Plazo de la garantía (días)			Vigencia Tecnológica				Transferencia tecnológica				
SERVICIOS ESPERADOS (REQUISITOS MÍNIMOS)													
Ítem	CPC nivel 9	Servicios / Productos a ser recibidos		Términos de referencia del servicio y/o producto requerido						Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
		SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EMPLEADOS DE LA CONAFIPS.		COMIENZA	TERMINA	KILOMETRAJE DIARIO				VEHICULO REQUERIDO			MESES
		SECTOR	NOMBRE			IDA	RETORNO	TOTAL	TOTAL SERVIDORES				
1	VALLE	PFO-CLABAYA	PARQUE CENTRAL DE PFO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	37,1	37,1	74,2	10	FURGONETA	5	\$1.300,00	\$6.500,00	
2	VALLE	CONOCOTO	GARCIA MORENO Y LEOPOLDO BENITEZ	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	40	40	80	9	FURGONETA	5	\$1.300,00	\$6.500,00	
3	SUR	SAN BARTOLO	S17-01, PEDRO VICENTE MALDONADO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	15,4	15,4	30,8	9	FURGONETA	5	\$1.200,00	\$6.000,00	
4	SUR	SANTA ROSA	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	39,6	39,6	79,2	10	FURGONETA	5	\$1.300,00	\$6.500,00	
5	64312016	NORTE	POMASQUI	MANUEL CORDOVA GALARZA Y Oca	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	15,8	15,8	31,6	13	FURGONETA	5	\$1.300,00	\$6.500,00

6	NORTE	CALDERÓN	CARLOS MANTILLA Y CACHA	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	24,2	24,2	48,4	17	MICROBUS	5	\$1.350,00	\$6.750,00
7	VALLE	ESPE	AV. JUAN SALINAS, SANGOLQUI	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	27,3	27,3	54,6	11	FURGONETA	5	\$1.300,00	\$6.500,00
8	SUR	QUITUMBE	AV. MARISCAL SUCRE	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	19,1	19,1	38,2	21	MICROBUS	5	\$1.350,00	\$6.750,00
9	NORTE	CARCELÉN	JAMIE ROLDÓS AGUILERA Y E10	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA AMAZONAS Y ALFONSO PEREIRA	15,2	15,2	30,4	17	MICROBUS	5	\$1.350,00	\$6.750,00
TOTAL SIN IMPUESTOS											\$58.750,00	
Garantía Técnica de los productos generados del servicio				NO APLICA	Plazo de la garantía (días)		No Aplica					
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO												
Función / cargo		Nivel de estudios	Titulación académica	Cantidad	Experiencia mínima			Proyectos				
					Descripción	Tiempo	Número		Monto			
Conductor		Bachiller	Bachiller en cualquier especialidad, Conductor Profesional	9	Experiencia en la conducción de vehículos de transporte de pasajeros institucional furgonetas, microbús o según corresponda.	1 año	1		5000 o mayor			
La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias				no aceptará	la sumatoria del tiempo y/o número y montos de proyectos para el cumplimiento de la experiencia mínima.							
EQUIPO DE TRABAJO												
Equipo y/o instrumento				Cantidad	Características							
FURGONETAS RUTA: PIFO- CUMBAYA RUTA: CONOCOTO RUTA: SAN BARTOLO RUTA: SANTA ROSA RUTA: POMASQUI RUTA: ESPE				6	<p>1. Cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 045 y NTE INEN 1155, referente a los vehículos de transporte escolar e institucional.</p> <p>2. Cumplir con la Resolución No. 026-DIR-2022-ANT referente a la vida útil para vehículos de transporte terrestre público y comercial y Resolución N° 036-DIR-2016-ANT referente a la ampliación de la vida útil de los vehículos que prestan el servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional y público en el ámbito intercantonal, urbano y rural.</p> <p>3. El vehículo debe de estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente, (llevarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL" de acuerdo a lo que estipula la Resolución 039-DIR-2015-ANT). Adjuntar Fotos.</p> <p>4. Contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso (ver Resolución 039-DIR-2015-ANT). Adjuntar fotos.</p> <p>5. En la parte frontal del vehículo portará una identificación móvil de la institución a la cual prestan el servicio (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) y la ruta a la que prestan el servicio. Para ello la entidad contratante asignará la información pertinente a ser revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>6. El número de placa del automotor deberá ser pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones emanadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT). Adjuntar fotos.</p> <p>7. La parte interna del vehículo tanto en sus asientos como en su tapicería deben estar en perfectas condiciones, sin falta de fijación, juego excesivo, rajaduras, orificios o elementos que demuestren deterioro o daño, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>8. El vehículo para su operación siempre debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa, al momento de brindar el servicio, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>9. Los neumáticos de los vehículos deben de tener una banda de rodadura que tenga un labrado no inferior a 3 mm en toda la banda de rodadura y deben estar en perfectas condiciones, sin sopladuras, rajaduras o deformaciones, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>10. En el eje delantero no podrán usarse llantas reencuchadas y será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>11. En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>12. Las unidades deberán tener cinturones de seguridad en cada uno de los asientos, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>13. Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener como equipo de seguridad: Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. Caja de herramientas básicas con linterna, juego de desarmadores, alicata, llaves, cables de corriente, cinta aislante, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>14. Llanta de emergencia en condiciones operables, llave de rueda y gata, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>15. Extintor de incendios con capacidad mínima de 10 kg, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>16. Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el Art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, mismo que será revisado por el coordinador de la ruta.</p> <p>17. Fotos del vehículo de los siguientes puntos: frente, atrás, de los lados e interior del vehículo, las cuales deben ser presentadas a la entidad contratante. Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia), mismo que será revisado por el coordinador de la ruta. Adjuntar fotos conforme el equipo disponible ofertado.</p>							
MICROBUSES RUTA: CALDERÓN RUTA: QUITUMBE RUTA: CARCELÉN				3								
RECURSOS												
Recursos / Insumos				Cantidad	Características							
Elementos de bioseguridad				1	En el recorrido y durante la ejecución del servicio deberá existir elementos de bioseguridad como gel, alcohol.							
EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA												
Consultar el instructivo de experiencia general y específica del SERCOP												
N°	Tipo	Descripción			Temporalidad (dentro de los últimos)	N° Proyectos	Monto mínimo por proyecto / contrato					
1	GENERAL	Experiencia en el servicio de transporte institucional al sector público, privado, escolar, etc.			15	1	\$5.875					
2	ESPECÍFICA	Experiencia en el servicio de transporte institucional al sector público			5	1	\$2.937,50					
Nota: La unidad requirente ha revisado los montos y años de experiencia solicitados para este proceso de contratación, mismos que han sido solicitados conforme normativa vigente.												
OTROS PARAMETROS												
Parámetro				Definición del parámetro								
Se solicita adjuntar título habilitante conferido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Municipales o Metropolitanos, dentro de los ámbitos de sus competencias.				Adjuntar copia simple título habilitante vigente.								
PATRIMONIO												
NORMATIVA SECUNDARIA RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 ACTUALIZADA												
Presupuesto referencial hasta \$500.000				58750,00	Monto mínimo de patrimonio		NO REQUERIDO					
Presupuesto referencial desde \$500.001 hasta 1'000.000							NO REQUERIDO					
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS												
EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE												
Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.												
No.	PARÁMETRO		REQUISITOS				MEDIO DE COMPROBACIÓN					
1	Integridad de la oferta		Se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.				Presentación de los formularios					

2	Personal técnico mínimo	Se evaluará considerando el personal técnico mínimo	Deberán adjuntar la hoja de vida y copia simple de la cédula de identidad que permita verificar el nivel de instrucción. •Copia simple de la licencia profesional acorde al tipo de vehículo (C-D-D1e) vigente, la misma que se verificará la existencia de puntos.
3	Experiencia mínima personal técnico	Se evaluará considerando la experiencia mínima del personal técnico	Las empresas de Transporte Institucional (Ofertantes) deberán certificar la experiencia del personal técnico (conductores) dentro de lo cual deberá contener la siguiente información: hoja membretada de la empresa de transporte, señalar el tiempo de experiencia del conductor, monto del contrato en el que prestó sus servicios, nombre de institución pública o privada donde brindó el servicio. Adicionalmente deberán adjuntar los respectivos contratos u actas de entrega recepción final de la institución pública o privada donde prestó sus servicios con la finalidad de contrastar la información.
4	Equipo de trabajo mínimo	Se evaluará considerando el equipo mínimo	Presentación de la información detallada en las características
5	Recursos	Se evaluará considerando los elementos de bioseguridad	Deberá emitir un certificado que las unidades de transporte contarán con elementos de bioseguridad como gel, alcohol durante el tiempo de la ejecución del servicio.
6	Experiencia General mínima	Se evaluará considerando la experiencia general mínima	La experiencia se validará con la entrega de actas entrega recepción definitivas, contratos y/o certificados donde se señale el tiempo y monto del proyecto.
7	Experiencia Específica mínima	Se evaluará considerando la experiencia específica mínima	La experiencia se validará con la entrega de actas entrega recepción definitivas, contratos y/o certificados donde se señale el tiempo y monto del proyecto.
8	Especificaciones técnicas o Terminos de Referencia	Se evaluará considerando las especificaciones técnicas requeridas	Especificaciones técnicas
9	Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo (VAE)	La entidad contratante deberá verificar si las ofertas cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP.	Formulario de declaración VAE
10	Otros Parámetros	Se solicita adjuntar título habilitante conferido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Municipales o Metropolitanos, dentro de los ámbitos de sus competencias.	Adjuntar copia simple título habilitante vigente.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

CRITERIO DE INCLUSIÓN - ASOCIATIVIDAD			
A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:			
	Requisitos para el puntaje	Puntos	Puntaje Otorgado
No. 1	Grupo 1: Organizaciones de economía popular y solidaria conformada en los sectores comunitarios, asociativos, cooperativas se otorgará:	60	30
	Grupo 2: Unidades Económicas Populares (persona natural) se otorgará:	10	10
	Grupo 3: Artesanos se otorgará:	25	15
	Grupo 4: Micro y Pequeñas unidades productivas se otorgará:	5	5
	Puntaje máximo 60 puntos:		

CRITERIO DE INCLUSIÓN - IGUALDAD			
Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género. El puntaje máximo que se otorgará por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.			
	Requisitos para el puntaje	Puntos	Puntaje Otorgado
No. 2	INTERGENERACIONAL A los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación, se otorgará:	10	8
	A los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación, se otorgará:	10	7
	BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: A los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano, se otorgará:	5	5
	Puntaje máximo 20 puntos:		
	Requisitos para el puntaje	Puntos	Puntaje Otorgado
No. 3	PERSONAS CON DISCAPACIDAD: A los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente, se otorgará:	10	10
	IGUALDAD DE GÉNERO: A los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación, se otorgará:	5	5
	Puntaje adicional 15 puntos:		

CRITERIO DE INCLUSIÓN - CALIDAD			
La entidad contratante podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de Feria Inclusiva. Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.			
	Requisitos para el puntaje	Puntos	Puntaje Otorgado
No. 3	Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad de lo solicitado por la CONAFIPS.	5	5
	Puntaje adicional 5 puntos:		
TOTAL PUNTAJE			

Nota: La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de relación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

PROVEEDORES INVITADOS

Proveedores a quienes va dirigida la convocatoria:	1. Productores individuales; 2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativas; 3. Unidades Económicas Populares; 4. Artesanos; y, 5. Micro y Pequeñas unidades productivas.
---	--

AMBITO TERRITORIAL DE LOS PARTICIPANTES

Dirección donde se llevará a cabo la Feria Inclusiva:	Plataforma Financiera Gubernamental. Instalaciones de Conafips, 4to piso
Provincia:	Pichincha
Cantón, o	Quito
Parroquia:	Itzaquito

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista	El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante.
	Garantizar el cumplimiento del Valor agregado ecuatoriano ofertado conforme el formulario de declaración VAE
	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
	Entregar al administrador de contrato la Carta Compromiso Antisoborno y Formulario Conozca a su Proveedor con la información completa y suscrita en cumplimiento a la Norma ISO 37001 y la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.
	Conforme la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279, "Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", el contratista se compromete a entregar, previo a la firma del contrato el plan de contingencia y continuidad.

	Aplica en el caso de de adquisición de bienes; el contratista solicitará por escrito al administrador del contrato que se reciban los mismos, dentro del plazo de entrega establecido en el contrato.				
	Aplica en el caso de de adquisición de servicios: "Entregas parciales: con 2 (dos) días laborales de anticipación a la finalización de la entrega parcial del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar. "Entrega única: con 2 (dos) días laborales de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.				
	Conforme el RGLOSNC, Art. 326.2.- Información pública de pagos, el contratista tiene la obligación de entregar los estados de cuenta mensuales emitidos por la institución financiera/bancaria en donde consten los movimientos financieros o bancarios de la cuenta en la que recibió los pagos producto del contrato. La documentación será entregada desde el primer mes en el que se realizó el primer pago o anticipo, y hasta los seis meses posteriores al último pago efectuado en el contrato al Administrador del contrato.				
	En caso de que, el contratista sea sujeto obligado a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) conforme el siguiente listado https://www.uafe.gob.ec/sujetos-obligados/ , deberá remitir en la fase contractual el Certificado de Cumplimiento de la UAFE				
Obligaciones del contratante	Término para solución a las peticiones y problemas que se presentaran en la ejecución del contrato		5 días hábiles	Término para celebrar contratos complementarios	5 días hábiles
	Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios o bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.				
	El administrador de contrato gestionará y verificará los movimientos bancarios del contratista relacionados con el pago del anticipo (Aplica a casos de anticipo), así como también la obligación del contratista de levantamiento de sigilo bancario.				
	El administrador del contrato revisará y validará que la información contenida en la Carta Compromiso Antisoborno y Formulario Conozca a su Proveedor este completa y correcta, en cumplimiento a la Norma ISO 37001 y la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.				
	Conforme la Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279, "Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", el administrador del contrato revisará que previa a la ejecución del servicio se cuente con el plan de contingencia y continuidad.				
	Aplica en el caso de de adquisición de bienes: una vez que el administrador del contrato haya recibido la solicitud de entrega de bienes por parte del contratista, de forma conjunta el administrador y el guardalmacén recibirán los bienes y suscribirán la respectiva acta de entrega total y definitiva; sin exceder el término máximo de diez (10) días, contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.				
	Aplica en el caso de de adquisición de servicios: "Entregas parciales: Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de parcial, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista. "Entrega única: Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega total y definitiva, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.				
	Conforme el RGLOSNC, Art. 326.2.- Información pública de pagos, el Administrador del Contrato de manera mensual recibirá del contratista los estados de cuenta emitidos por la institución financiera/bancaria en donde consten los movimientos financieros o bancarios de la cuenta en la que recibió los pagos producto del contrato. La documentación será entregada desde el primer mes en el que se realizó el primer pago o anticipo, y hasta los seis meses posteriores al último pago efectuado en el contrato, para que forme parte del expediente del contrato y sea publicada en el Portal de COMPRASPÚBLICAS.				
	El administrador del contrato en la fase de ejecución contractual, deberá verificar si el contratista realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, para lo cual el contratista deberá remitir el Certificado de Cumplimiento de la UAFE.				
	MULTAS				
Art. 292.- Multas durante la ejecución contractual del RLOSNC					
Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo de ejecución del contrato y entregas parciales, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) y se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato.					
INDICES FINANCIEROS					
Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) Financieros y cuáles es el valor mínimo / máximo aceptable de éstos. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.					
N°	Tipo	Descripciones índices	Indicador solicitado	Fórmula de cálculo	
1	Financiero	Índice de solvencia	>=1	Activo Corriente / Pasivo Corriente	
2	Financiero	Índice de endeudamiento	< 1,5	Pasivo Total / Patrimonio	
COMISIÓN TÉCNICA O RESPONSABLE DE LA FASE PRECONTRACTUAL DEL PROCESO					
La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, que se integrará de la siguiente manera: 1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá. 2. El titular del área requerente o su delegado; y 3. Un profesional a fin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. Por lo expuesto se sugiere la conformación de la (comisión técnica) (responsable de la fase precontractual) como se detalla a continuación:					
Nombre del Servidor (a)		Cargo	No. de cédula	Función	
STEFFANI FERNANDA ENDARA ERAZO		ANALISTA SSO	1710500602	RESPONSABLE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL	
ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO					
Se sugiere la designación como administrador (a) de la presente contratación al servidor (a), ANA MARYBEL MIRANDA CARVAJAL , ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1 con CI No. 1712051216, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes o prestación de los servicios requeridos conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y de más normativa aplicable referente a Administración de contrato.					
UNIDAD REQUIRENTE		UNIDAD REQUIRENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRENTE		
Elaborado Por:		Revisado Por:	Aprobado Por:		
Tatiana Elizabeth Barros Reza ASISTENTE DE TALENTO HUMANO		Evelyn Jadira Loachamin Melo ANALISTA DE TALENTO HUMANO 3	Adalipsa Paola Aguilar Rodriguez GERENTE ADMINISTRATIVA		